



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

Número:

Buenos Aires,

**Referencia:** Expediente Electrónico N° 22191403-GCABA-MSGC/22

---

**VISTO:** La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20 y sus modificatorios, la Resolución N°. 657-GCABA-MSGC/22 y la Resolución Conjunta N° 16-GCABA-MJGGC/22, el Expediente Electrónico N° 22191403-GCABA-MSGC/22, y

#### CONSIDERANDO:

Que conforme la Ley N° 6.292, el Jefe de Gobierno es asistido en sus funciones por los Ministerios;

Que en este sentido, le corresponde al Ministerio de Salud asistir al Jefe de Gobierno en el diseño, planificación, ejecución y control de las políticas, planes y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de la población, en el marco del Sistema Único e Integrado de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 15 de junio de 2020, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19), prorrogándose dicha emergencia mediante Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 8/20, 12/20, 15/20, 17/20, 5/21, 7/21, 8/21, 9/21 y 10/21, 11/21, 12/21, 13/21, 14/21, 1/22, 2/22, 3/22, 4/22 y 5/22 hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que a través de la Resolución N° 657-GCABA-MSGC/22 se aprobó la "GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19" (IF-2022-09040419-GCABA-MSGC);

Que por Resolución de Firma Conjunta N° 16-GCABA-MJGGC/22 se estableció el carácter no obligatorio del uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que asimismo, a través del artículo 2º de dicha Resolución Conjunta se recomienda el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al ingresar y permanecer en lugares cerrados de acceso público o privados;

Que en atención a ello resulta pertinente realizar una actualización de la "GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19" que fuera aprobada por Resolución N° 657-GCABA-MSGC/22;

Que en ese marco, corresponde dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Ley N° 6.292,

**EL MINISTRO DE SALUD**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Resolución N° 657-GCABA-MSGC/22, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Apruébase la "GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA POBLACIÓN GENERAL EN CONTEXTO DE PANDEMIA COVID-19", que como Anexo I (IF2022-22189984-GCABA-MSGC) forma parte integrante de la presente Resolución.".

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a a todos los Ministerios, Secretarías y Entes Descentralizados para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.